

**Informe final de evaluación de la solicitud para la modificación de un Título oficial de Grado o Máster**

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Marketing y Comportamiento del Consumidor por la Universidad de Granada y la Universidad de Jaén
<b>Menciones /Especialidades</b>	
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Granada
<b>Centro/s</b>	18013411 Escuela Internacional de Posgrado
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Jaén Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén (23008269)
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Económicas y Empresariales

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar ha procedido a evaluar la modificación “sustancial” del Plan de Estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del RD. 822/2021, de 28 de septiembre.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias Económicas y Empresariales a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la *Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster)*, haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.


De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumpliendo el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación **FAVORABLE**.

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

**Motivación:**

Actualización de la memoria para adaptarse al RD 822/2021, cambio en la distribución de las plazas entre los centros y de la modalidad, ámbito de conocimiento, reorganización de la planificación de enseñanzas, requisitos de acceso.

**1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título**

Código Seguro de Verificación:R2U2TVBT2FTWCAS87ZNUBBEEL7QXXL. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	07/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TVBT2FTWCAS87ZNUBBEEL7QXXL	PÁGINA	1/3
			



Se incluye el ámbito de conocimiento de la titulación: Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, marketing, comercio, contabilidad y turismo.

Se modifica la distribución de la oferta de plazas tanto entre universidades como en el tipo de enseñanza. Anteriormente la modalidad de enseñanza en ambas universidades era presencial y a distancia para la U. de Granada; y solo presencial en la U. de Jaén, habiendo 30 plazas de nuevo ingreso en cada universidad. En la solicitud actual, se modifica la distribución de la oferta de plazas en el título por modalidad (grupo) y universidad, solicitándose 30 plazas para la modalidad (grupo) presencial (25 UGR + 5 UJA) y 30 para la modalidad (grupo) virtual (25 UGR + 5 UJA), justificándose adecuadamente la modificación de la oferta de plazas por modalidad (grupo) y universidad. La nueva distribución de modalidades en las dos universidades y de plazas se ajusta a la demanda esperada en cada universidad (mayor en el caso de UGR frente a UJA) basada en la demanda previa y más equitativa dado que se posibilita ofertar las dos modalidades en las dos universidades.

Se incluyen dos nuevos apartados: “Objetivos Formativos” y “Perfiles fundamentales de egreso a los que se orientan las enseñanzas y profesiones reguladas”.

## 2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Siguiendo el RD 822/2021, se reestructuran, revisan y recodifican las competencias originales diferenciando los resultados del proceso de formación y aprendizaje del título entre conocimientos o contenidos, competencias y habilidades/destrezas.

## 3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Se incluyen los niveles obligatorios de idioma español (B2) e inglés (B1) en requisitos de acceso, se revisan las titulaciones de acceso incluyendo prioridades (alta, media, baja), se cambian los criterios de valoración, dando más importancia a expediente y CV, se modifica el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos para adaptarlo al nuevo reglamento de la UGR y se actualiza la normativa de movilidad.

## 4. Planificación de las enseñanzas

La modificación en el plan de estudios es sustancial con una reorganización de los créditos asignados, cambios en asignaturas, sustituyendo unas por otras, impartición en distintos semestres.

Se cambian las opciones que tiene el estudiantado para superar la asignatura de “Prácticas Externas” y se incluye el perfil profesional para motivar al estudiantado de ese perfil. Si bien anteriormente tenían la denominación de “prácticas externas y actividades complementarias” con 12 créditos obligatorios asignados, actualmente se acorta el nombre (prácticas externas) y modifican las opciones que tiene el estudiantado para superar la asignatura, pudiendo cursar entre 9 y 12 créditos ECTS optativos en empresas o entidades. En caso de realizar menos de 12 créditos ECTS, el estudiantado completaría su formación con los seminarios profesionales ofertados en el título incluyéndose un texto aclaratorio en el apartado “4. Planificación de las Enseñanzas”, explicando cómo son los seminarios profesionalizantes (tipo, variedad, difusión y número de créditos). Estas acciones permiten al título ajustarse más a sus dos perfiles de estudiantes (perfil investigador y profesional) recomendándose a cada tipo de estudiante un perfil u otro en función de los intereses y motivaciones. El alumnado posee información sobre a cuántos créditos equivalen sus prácticas externas tanto en la web del título como en la plataforma oficial de

Código Seguro de Verificación:R2U2TVBT2FTWCAS87ZNUBBEEL7QXXL. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	07/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TVBT2FTWCAS87ZNUBBEEL7QXXL	PÁGINA	2/3



recursos de apoyo a la docencia (PRADO) de la Universidad de Granada en el espacio docente de la asignatura “Prácticas Externas”.

Se especifica cómo se materializa la oferta de hasta 3 créditos ECTS en este formato de seminarios profesionalizantes.

También se actualiza en este apartado la información relativa a los procedimientos de coordinación horizontal y vertical.

#### **5. Personal académico y de apoyo a la docencia**

Se actualiza la información relativa al personal académico y de otros recursos de apoyo a la docencia para adecuarla al modelo de memoria del RD 822/2021.

#### **6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios**

Se actualiza y sintetiza la información relativa a los medios materiales y servicios disponibles, y se adecua al nuevo modelo de memoria sustituyéndose íntegramente el texto anterior. También Se actualiza la información relativa a gestión de las prácticas externas y a los convenios según el RD 822/2021.

#### **7. Calendario de implantación**

Implantación en el curso académico 2023/2024. Se ha incluido el procedimiento de adaptación de los estudiantes que hayan cursado y no superado la asignatura optativa que se suprime del plan de estudios. Se incluye además la tabla de adaptaciones de las asignaturas que cambian su denominación.

#### **8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad**

Se incluye el apartado “8.2 Información Pública”. Esta información contenida con anterioridad en el apartado 4 de la memoria, se actualiza y se incluye con una nueva redacción más sintética que sustituye a la anterior.

La Universidad deberá informar adecuadamente al estudiantado de la propuesta aceptada, a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA PARA LA  
COORDINACIÓN DEL ÁREA DE RELACIONES INTERNACIONALES  
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados  
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Código Seguro de Verificación:R2U2TVBT2FTWCAS87ZNUBBEEL7QXXL. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	07/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TVBT2FTWCAS87ZNUBBEEL7QXXL	PÁGINA	3/3